

# Carta al Canciller de Nicaragua, Samuel Santos

Los Angeles, California  
1 de febrero del 2008.

Licenciado Samuel Santos  
Ministro de Relaciones Exteriores  
República de Nicaragua

Excelentísimo Señor Ministro:

Con mucha sorpresa vemos los que nos dedicamos al negocio de mover carga desde Los Angeles, California, a Nicaragua, la acción irresponsable, desleal y mal intencionada de la Señora Cónsul de Nicaragua fincada en Los Angeles, al favorecer a una persona en particular para pagar favores personales. Resulta que la Cónsul Adilia Somoza, recientemente se coludió con un transportista de carga para impartir un supuesto entrenamiento a quienes envían carga, cuando en realidad fue a dar información sobre las Leyes de Nicaragua en lo relativo a los Menajes de Casa para quienes quieran volver a la Patria. Lo interesante de este hecho es que la Cónsul, recomienda, apoya y protege al transportista en referencia porque es el que le da trabajo a su marido y que por las Leyes Americanas está inhabilitado a trabajar por el rango diplomático de la Señora Somoza. Asimismo, las leyes nicaragüenses le prohíben a la Señora Cónsul sus acciones tal como lo señalan las leyes para los que están en servicio en el exterior.

Si la Señora Cónsul aspira a ser transportista debe de abandonar el cargo de Cónsul, pues actualmente usa el Consulado como una TRAMPA para favo-

recer negocios particulares, donde su esposo es uno de los actores en estas operaciones.

Los que por largos años nos hemos dedicado al negocio del transporte, fuimos ignorados por el Consulado. Si la intención era informar a los transportistas que hay nuevas disposiciones para los menajes, LO LOGICO era llamar a los transportistas, ampliamente conocidos en el Consulado, pero si se llama exclusivamente a uno, está la Cónsul señalando como el que recomienda y aprueba el Consulado. Es decir, la Cónsul descalificó a todos los demás en forma arbitraria. Es mas, en su abuso descalifica las matrículas de la ciudad de Los Angeles para este tipo de negocio y si ésto no es suficiente, también descalificó los permisos federales como IAC (Indirect Air Carrier Approval), TSA (Transportation Security Administration). etc. con los que algunos transportistas operan.

Es inadmisibles Señor Canciller, que la Señora Somoza esté cometiendo tantos desaciertos. Es inadmisibles que personas ajenas al Consulado tengan abiertamente acceso a la información confidencial que ahí se maneja, de tal suerte que el censo de nicaragüenses con toda la información personal esté en manos de negocios privados, trascendiendo la información confidencial. De igual manera, la información que suministran los que están haciendo trámites de menajes de casa, es orientada al protegido de la Cónsul.

También Señor Canciller, vemos como el llamado Consula-

do Móvil, cada vez que viaja a Las Vegas o Arizona, lo hacen en los vehículos de quien le da trabajo al esposo de la Cónsul, de tal suerte que en los lugares donde se instalan lo hacen UNO al lado del OTRO, demostrando obviamente, que la Cónsul recomienda los servicios del empresario, y este demuestra que él es quien manda en el Consulado. Si el Consulado tiene vehículo y presupuesto no necesita ser cola de nadie y andar poniendo en mal predicado al Gobierno de Nicaragua.

Creo Señor Canciller que debe de hacerse una investigación en este Consulado donde han habido muchos desaciertos. Creo que si usted estableciera un buzón de quejas de las tantas cosas que aquí han pasado, tendría una memoria de datos interesantes que ayudarían a mejorar la administración consular. No hay duda, que usted solo recibe información consular, también debe de reunirse con la Comunidad para que sepa de primera mano lo que ahí sucede.

Creo Señor Canciller que esta TRAMPA con que opera el Consulado, nos perjudica a todos los transportistas que movemos carga desde los Estados Unidos a Nicaragua y que también perjudica a la Comunidad Nicaragüense porque hay transportistas que ofrecen mejores servicios y a menor precio.

Creo también Señor Canciller, que en nuestro consulado debe de retirarse toda clase de publicidad comercial, tal como lo hacen los otros consulados centroamericanos. No deben de per-

mitirse ni negocios personales, ni publicidad, en fin todo aquello que esté divorciado de las operaciones propias de un consulado.

En la seguridad de encontrar su más pronta respuesta, lo saluda.

Duilio A. Pacheco Ruiz

c.c. Dr. Arturo Cruz., Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de Norteamérica.

Sra. Adilia Somoza., Cónsul de Nicaragua en Los Angeles.

Tabloide MONIMBO "NUEVA NICARAGUA".